

Empresa Metropolitana

EMGIRS

GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y RIESGOS LABORALES

Procedimiento de Operación Estándar

MACROPROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
PROCESO: GESTIÓN DE AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD
SUBPROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y RIESGOS LABORALES
CÓDIGO: GAS-ASS-04-POE01

HISTORIAL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DETALLE | FECHA |
|---------|--|-----------|
| 1.0 | Procedimiento Nuevo- Creación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) Se da de baja a los procedimientos POE-GC-006; POE-GC-09; POE-010; POE-GC-011; POE-GC-011; POE-GC-012; POE-SS-016 para crear un solo procedimiento y que del mismo se desprenda los respectivos instructivos de trabajo. | Mayo 2022 |

CUADRO DE FIRMAS

| RESPONSABLES | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------------|-------------------|--|-------|
| APROBADO POR: | David Argoti | Delegado de la Gerente General * | |
| | | Gerente de Desarrollo Organizacional (e) | |
| | Santiago Vargas | Gerente de Operaciones | |
| REVISADO POR: | Lorena Manosalvas | Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente | |
| ELABORADO POR: | Edison Parra | Especialista de Seguridad Ocupacional | |

* Según Resolución Administrativa Nro. EMGIRS-EP-GGE-2022-0005-R de 25 feb 2022

1. LINEAMIENTOS GENERALES

OBJETIVO

Establecer las directrices para el cumplimiento de la Seguridad Industrial en el desarrollo de actividades dentro de los frentes operativos y matriz de la EMGIRS-EP, estas se deben cumplir a cabalidad de tal manera que se pueda garantizar que el área o zonas de trabajo sean seguras, estas especificaciones son una guía y no liberan al tercero de cumplir las normas legales y técnicas que rigen su actividad, las cuales declara conocer y estar aplicando en su integridad.

ALCANCE

Abarca todas las actividades

REFERENCIAS NORMATIVAS

1. Constitución de la República del Ecuador;

RESPONSABLE DEL SUBPROCESO

Coordinadora/a de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente

INTERVINIENTES

1. Gerente de Operaciones;
2. Coordinador/a de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente;
3. Especialista, Analista, Técnico de Seguridad Ocupacional;
4. Jefe Inmediato (Líder de área, Coordinador de área); y,
5. Servidores de la EMGIRS-EP.

DEFINICIONES

Accidente de trabajo. Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación, una invalidez o la muerte.

Accidente grave. Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Áreas Operativas: Lugares de trabajo, edificadas o no, en donde las actividades de los Servidores Públicos y Operarios están directamente relacionadas con las actividades operativas de la empresa que son: separación, transferencia, transporte y disposición final de residuos sólidos; tratamiento de lixiviados; descarga, tratamiento y disposición final de desechos sanitarios; y, conformación de escombrera.

Calibración: Diagnostico sobre las condiciones de operación de un equipo de medición y los ajustes, si son necesarios, para garantizar la precisión y exactitud de las medidas que con el mismo se generan.

Contingencia: circunstancia que tiene el potencial de ocasionar graves lesiones o pérdidas de vidas y propiedades y tiende a producir perturbaciones dentro y fuera de la instalación y requiere recursos externos.

Inflamable: Material que se puede encender y quemar rápidamente

Instalación eléctrica; Conjunto de aparatos eléctricos, conductores y circuitos asociados previstos para un fin particular: generación, transmisión, conversión, distribución o uso final de la energía eléctrica.

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Extintor: Aparato autónomo, que contiene un agente para apagar el fuego, eliminando el oxígeno.

Plan de Emergencia y Contingencia: Planificación para optimizar la organización y utilización de los medios humanos y materiales disponibles en la prevención y lucha contra los diversos riesgos existentes. Pretende la prevención de los riesgos y, en caso de accidentes, la intervención inmediata y la evacuación en caso de ser necesario.

Persona Calificada: Persona natural que demuestre su formación profesional en el conocimiento de los riesgos asociado a la electricidad o riesgos críticos y además, cuente con certificado de inscripción profesional

Residuo Peligroso: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas (CRETIP) puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Trabajador autorizado: Trabajador que posee el certificado de capacitación de trabajo seguro o el certificado de competencia laboral para trabajo seguro o persona que se encuentre autorizada para el uso de instalaciones, equipos, maquinas, maquinarias, etc.

Simulación: Ejercicio que se realiza en base a hipótesis de un evento real, la ejecución de una simulación es con grupos de trabajo reducidos.

Visitantes: Persona o grupo de personas miembros de cualquier institución pública, privada o educativa que mediante una autorización previa ingresan a las instalaciones de EMGIRS EP y que, durante su visita, realizarán actividades específicas y estará bajo la supervisión de un funcionario de la EMGIRS EP.

Inspecciones y revisiones de seguridad: Constituyen técnica básica para la prevención de riesgos, permitiendo la identificación de deficiencias de los aspectos específicos en seguridad, así como del control de las medidas existentes para evitarlas

Inspecciones Generales Planeadas: son recorridos donde se revisa de manera sistemática las instalaciones, equipos, herramientas y materiales, orientados a identificar pérdidas potenciales por exposiciones peligrosas.

Inspecciones de Pre-Uso: son revisiones periódicas al comienzo de un turno o antes del uso al equipo o vehículo, realizadas por el operador/conductor, orientadas a asegurar su buen funcionamiento, pero que sirven para identificar partes defectuosas del equipo a partir de un checklist.

Incidente: Evento que tuvo el potencial para llegar a ser un accidente

Sustancia Química: Cualquier material con una composición química definida, que puede ser natural o sintética .

POLÍTICAS

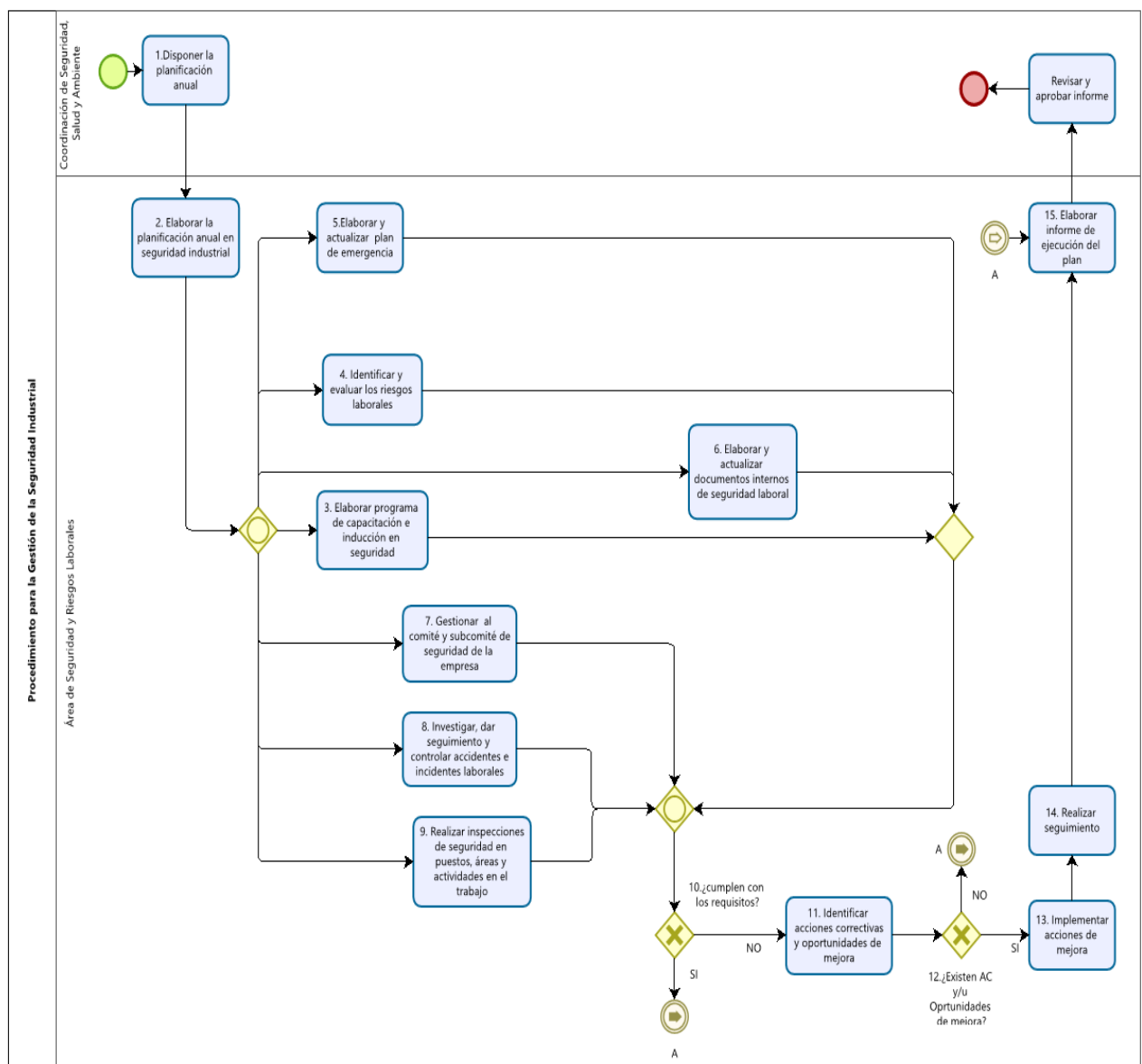
1. En la ejecución de este procedimiento, se debe cumplir con la legislación vigente aplicable tanto en el Código de Trabajo como en lo que se refiere a Higiene y Seguridad, así como con los compromisos adquiridos con las partes interesadas como consta en el Reglamento de Higiene y Seguridad de la EMGIRS-EP.
2. Las/los Gerentes, coordinadores y líderes de área deben promover y apoyar el cumplimiento del programa de Seguridad Laboral.
3. Para el Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente debe:
 - Implementar, mantener y mejorar la gestión de la seguridad laboral en la empresa.
 - Controlar y monitorear las actividades ejecutadas por el personal bajo su cargo.
 - Aprobar la planificación anual de las actividades de seguridad y salud laboral.
4. Para los especialistas y analistas de la gestión interna de seguridad y salud ocupacional deben Aplicar y ejecutar este procedimiento.
5. Para todo el personal de la institución deben:
 - Cumplir con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional para prevenir incidentes, accidentes o enfermedades ocupacionales.
 - Utilizar todo el equipo de protección personal y equipos de seguridad asignados.
6. Para reducir y/o eliminar los riesgos laborales es obligatorio para todas las áreas que en su planificación de actividades especialmente en, adecuaciones, obras, instalaciones, instalación de equipos, maquinarias, vehículos, manejo de sustancias peligrosas, químicas y biológicas deben manejar medidas de seguridad laboral, salud ocupacional y trabajo seguro, aplicándose a todos los niveles jerárquicos, administrativos y operativos, por lo cual las áreas solicitarán asesoría a la unidad de seguridad industrial y riesgos laborales verificando cumplir los siguientes requisitos mínimos para estudio y análisis de las consecuencias que puedan resultar en accidentes o enfermedades profesionales o no profesionales:
 - a. Nombre del proyecto, área y personas responsables
 - b. Nombre de los proveedores, contratistas y subcontratistas (de ser el caso)
 - c. Planos de las áreas a adecuar, o equipos, maquinas, maquinarias a instalar, reinstalar o reubicar, así como los manuales de instrucción de fabricantes.
 - d. Listado de los equipos de protección colectiva o personal.
 - e. Instrucciones de trabajo en tareas críticas y normas de seguridad.
 - f. Plan de emergencia temporal del proveedor, contratistas y sub contratistas para adecuar, readecuar áreas y/o instalar, reinstalar o reubicar equipos, maquinas, maquinarias u otros.
 - g. Fichas de seguridad de productos químicos y MSDS.
 - h. Actas de reuniones de prevención de riesgos, seguridad y salud ocupacional en la planificación de la obra, instalaciones u otros.
 - i. Actas de inspección de Seguridad Industrial durante las actividades de adecuación, instalación u otros.

j. Registro de accidentabilidad durante las actividades de adecuación, instalación u otros.

7. La Coordinación de Seguridad, Salud y Ambiente establecerá los instructivos que considere necesario en materia de seguridad y riesgos laborales con el fin de ser instrumentos de consulta, aplicación de forma que permita la comprensión de todo el personal de la empresa.

2. PROCEDIMIENTO



DIAGRAMA DE FLUJO





DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

| Nº | Actividad | Responsable | Descripción |
|----|---|--|--|
| 1. | Disponer la planificación anual | Coordinador/a de Seguridad, Salud y Ambiente | A los 05 días del mes de diciembre de cada año remitirá un memorando al equipo de la coordinación para que prepare el plan anual en seguridad laboral de la EMGIRS-EP. |
| 2. | Elaborar la planificación anual | Equipo de la unidad de Seguridad y Riesgos Laborales | <p>El especialista junto con el equipo de la coordinación realiza un diagnóstico de la seguridad y riesgos laborales del presente año y con base a esa información prepara el borrador del nuevo plan anual para el siguiente año.</p> <p>El documento es revisado en conjunto con el Coordinador y de estar conforme será suscrito y puesto en conocimiento al Gerente de Operaciones o quien haga sus veces.</p> <p>El plan anual deberá contener dentro de sus capítulos los siguientes aspectos detallados en las siguientes actividades (de la 3 a la 9), las cuales se desarrollarán simultáneamente durante todo el año.</p> |
| 3. | Elaborar el programa de capacitación e inducción en seguridad laboral | Equipo de la unidad de Seguridad y Riesgos Laborales | <p>El equipo de la unidad preparará el programa de capacitación e inducción en materia de Seguridad y Riesgos Laborales, el cual deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis y evaluación de riesgos por puestos de trabajo, estadísticas que determinará la capacitación necesaria para cada área de trabajo. Establecer la planificación de la capacitación por áreas de trabajo, donde consten cronogramas, objetivos, responsables, etc. Realizar el seguimiento del cumplimiento a las capacitaciones mediante la revisión de indicadores de capacitación. Realizar la inducción a todo personal interno o externo (contratistas, pasantes), que ingrese a los diferentes frentes operativos de la empresa donde se indique la política de seguridad, exposición a riesgos laborales en áreas de visita y puestos de trabajo, instrucciones de uso y manejo de vehículos, uso de equipo de |

| Nº | Actividad | Responsable | Descripción |
|----|--|--|--|
| | | | <p>protección y ropa de trabajo, planes de emergencia, convivencia y otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un registro de entrenamiento y/o capacitación vigente, el cual es archivado en la oficina de Seguridad e ingresado para estadísticas internas del área. |
| 4. | Identificar y evaluar los riesgos laborales | Equipo de la unidad de Seguridad y Riesgos Laborales | <p>El equipo de la unidad, elaborará el/<i>LOS INSTRUCTIVOS DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES</i>, los cuales se revisarán cada año y se actualizarán.</p> <p>Los riesgos identificados son presentados ante el Coordinador de SSA para su validación y éste a su vez sea presentado a las autoridades para su aprobación y conocimiento, lo que les permitirá continuar con las actividades pertinentes.</p> |
| 5. | Elaborar plan de emergencia | Equipo de la unidad de Seguridad y Riesgos Laborales | <p>El equipo de la unidad elaborará los planes de emergencia de cada frente operativo cumpliendo la normativa legal que establezca el ente rector y con base al INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE EMERGENCIA.</p> <p>El/los planes de emergencia deberán ser elaborados/actualizados cada año.</p> |
| 6. | Elaborar y actualizar documentos internos de Seguridad Laboral | Equipo de la unidad de Seguridad y Riesgos Laborales | <p>El equipo de la unidad elaborará y realizará la actualización de documentos internos (instructivos, formatos, planes, etc.) referente a la Seguridad Laboral acorde a las políticas establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad, Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional para lo cual solicitará soporte metodológico a la unidad de procesos.</p> <p>Dependiendo del requerimiento de generar un documento interno de Seguridad Laboral sea este, por las áreas o por procesos internos o por la determinación de nuevos riesgos o requisitos legales, el Especialista en Seguridad laboral determinará las necesidades de elaborar instructivos o formatos necesarios.</p> |
| 7. | Gestionar al comité y subcomité de | Equipo de la unidad de Seguridad y | <p>En base al cronograma de actividades previamente elaborado por el comité y subcomité de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el equipo de la unidad de</p> |

| Nº | Actividad | Responsable | Descripción |
|----|--|--|--|
| | seguridad laboral de la empresa | Riesgos Laborales | <p>Seguridad y Riesgos Laborales, coordinará con los responsables de los organismos paritarios, la ejecución de planes de acción y velará por el cumplimiento de los mismos.</p> <p>Velará por el cumplimiento de las reuniones mensuales o periódicas, así como la documentación generada por cada organismo paritario.</p> <p>Anualmente presentará un informe condensado de la documentación general al Coordinador de Seguridad, Salud y Ambiente.</p> <p> Se proporciona a los miembros del comité una capacitación de acuerdo a los lineamientos normativos vigentes en temas de SSL. Esta capacitación es dada después que se hayan definido los integrantes de cada comité o que exista una renovación de los miembros.</p> <p>Revisar el INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DE COMITÉ Y SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA.</p> |
| 8. | Investigar, dar seguimiento y controlar accidentes, incidentes laborales | Equipo de la unidad de Seguridad y Riesgos Laborales | <p>Para la investigación de Accidentes e Incidentes de referirse al "INSTRUCTIVO PARA LA INVESTIGACIÓN Y REALIZACIÓN DEL INFORME DE ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES"</p> |
| 9. | Realizar inspecciones de seguridad en puestos, área y actividades en el trabajo. | Equipo de la unidad de Seguridad y Riesgos Laborales | <p>El equipo de la coordinación elaborará un cronograma anual de inspecciones de seguridad laboral, el cual será aprobado por el Coordinador de Salud, Seguridad y Ambiente.</p> <p>Adicional ejecutará inspecciones rutinarias y no rutinarias dependiendo de la situación.</p> <p>Revisar el INSTRUCTIVO PARA REALIZAR INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN PUESTOS, ÁREAS Y ACTIVIDADES EN EL TRABAJO</p> <p></p> |

| Nº | Actividad | Responsable | Descripción |
|-----|--|--|--|
| | | | <p>Las inspecciones no rutinarias, se dan cuando existe un requerimiento de las demás áreas y cuando se hayan identificado a través de una supervisión de actividades por parte del personal de SSL. Además se hacen inspecciones a los contratistas en base a la ejecución de los contratos.</p> <p></p> <p>En el caso de que no se cumpla con los requisitos legales y políticas internas de la empresa puede ser causal suficiente para la paralización de actividades mediante la acción de la fiscalización correspondiente.</p> |
| 10. | Decisión | Equipo de la unidad de Seguridad y Riesgos Laborales | <p>Una vez que se ha efectuado cada una de las actividades anteriores de forma simultánea el equipo de la unidad decidirá si las mismas:</p> <p>¿Cumplen con los requisitos? SI: Continuar con la actividad 15 NO: Continuar con la actividad 11</p> |
| 11. | Identificar acciones correctivas y oportunidades de mejora | Equipo de la unidad de Seguridad y Riesgos Laborales | <p>El equipo de la coordinación analizará cada actividad y preparará un informe con las actividades realizadas en el año y un plan de acción que identificará las oportunidades de mejora, este plan será presentado ante el Coordinador/a de Salud, Seguridad y Ambiente para su validación y éste a su vez lo presentará a las Autoridades pertinentes para su aprobación y conocimiento.</p> <p></p> <p>El plan de acción deberá ser suscrito por el área de CSSA y de ser el caso por el área o unidad de trabajo donde se implementará las acciones para que cuente con la responsabilidad respectiva.</p> |
| 12. | Decisión | Equipo de la unidad de Seguridad y Riesgos Laborales | <p>¿Existen Acciones Correctivas y/ u Oportunidades de mejora? SI: Continuar actividad 13. NO: Continuar con actividad 15.</p> |
| 13. | Implementar acciones de mejora | Equipo de la unidad de | Implementar según el plan de acción las mejoras y resguardar las evidencias, trabará con las |

| Nº | Actividad | Responsable | Descripción |
|-----|--|--|---|
| | | Seguridad y Riesgos Laborales | diferentes áreas de la empresa con el fin de que se alcance el objetivo. |
| 14. | Realizar seguimiento | Equipo de la unidad de Seguridad y Riesgos Laborales | Enviará correos, memorando, visitará en los diferentes frentes operativos o realizará acciones para implementar las mejoras. Adicional, llevará un registro de las implementaciones realizadas. |
| 15. | Elaborar informe de ejecución del plan | Equipo de la unidad de Seguridad y Riesgos Laborales | Una vez que se cumplió el ejercicio fiscal y todas las actividades detalladas en el presente procedimiento, elaborará un informe detallado que contenga al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes • Objetivos • Situación actual • Acciones realizadas • Conclusiones y recomendaciones Una vez elaborado presentará el informe al Coordinador/a para su validación. |
| 10. | Revisar y aprobar informe | Coordinador/a de Seguridad, Salud y Ambiente | Revisará el informe anual presentado y de estar conforme suscribirá el mismo; pondrá en conocimiento del Gerente de Operaciones y Gerencia General para definir directrices a ejecutarse. FIN. |

3. FORMATOS Y ANEXOS

8. Checklist (Formato Libre).
9. Acciones correctivas y preventivas y su seguimiento (podrá usar el formato utilizado en el procedimiento "Manejo de acciones correctivas y preventivas – GPE-GPP-03-POE04"